



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

9 de mayo de 2019.

Dictamen D 01/19

DICTAMEN

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DOCENCIA ENCARGADA DEL CARÁCTER SISTÉMICO DE LA DOCENCIA Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LAS CARRERAS DE LA DIVISIÓN ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, UNIDAD CUAJIMALPA.

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, en la sesión 08.18, celebrada el 16 de mayo de 2018, integró esta Comisión en los términos señalados en el artículo 55 de Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
- II. El Consejo Divisional designó para esta Comisión a los siguientes integrantes:
 - a) Órganos personales:
 - ✓ Dr. Jesús Octavio Elizondo Martínez, Jefe del Departamento de Ciencias de la Comunicación;
 - ✓ Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz, Jefe del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño;
 - ✓ Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.
 - b) Representantes propietarios:
 - Personal académico:
 - ✓ Mtro. Daniel Cuitláhuac Peña Rodríguez, Departamento de Ciencias de la Comunicación;
 - ✓ Dr. Alfredo Piero Mateos Papis, Departamento de Tecnologías de la Información.
 - Alumnos:
 - ✓ Tonantzin Angélica Siurob Palomero, Departamento de Tecnologías de la Información.
 - c) Asesores:
 - Dra. Dina Rochman Beer, Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | División de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Delegación Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

III. La Comisión de Docencia sesionó los días 25 de octubre, 7, 14 y 16 de noviembre de 2018, 9 de mayo de 2019 para revisar el documento denominado **Lineamientos particulares para el desarrollo y funcionamiento del Laboratorio Interdisciplinario (LABI) de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa de la Universidad Autónoma Metropolitana.**

CONSIDERACIONES

- El Laboratorio Interdisciplinario (LABI), es un espacio divisional que busca favorecer los procesos de docencia e investigación interdisciplinarias, así como enfatizar una mayor interacción académica. Está ubicado en el cuarto piso de la Unidad Cuajimalpa dentro del área "Imagen y Sonido".
- El LABI forma parte de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, por tanto, dará servicio a todas las UEA y proyectos interdisciplinarios que pertenezcan a las diferentes licenciaturas y posgrados de la División.
- Los presentes lineamientos contienen las disposiciones referentes al funcionamiento interno y operativo del Laboratorio Interdisciplinario (LABI), con el fin de regular el uso.
- El LABI es un espacio para fomentar la permanencia de los profesores y alumnos de la DCCD en la Unidad Cuajimalpa, procurando ser un lugar dinámico, cómodo y accesible para el trabajo colectivo e individual. El LABI será utilizado exclusivamente para la realización de actividades relacionadas con la docencia e investigación.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión de Docencia emite el siguiente dictamen.

DICTAMEN

ÚNICO:

Se recomienda al Consejo Divisional aprobar los **Lineamientos particulares para el desarrollo y funcionamiento del Laboratorio Interdisciplinario (LABI) de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa de la Universidad Autónoma Metropolitana.**



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | División de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Delegación Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

VOTOS:

Integrantes	Sentido de los votos
Dr. Jesús Octavio Elizondo Martínez	A favor
Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz	A favor
Dr. Carlos Joel Rivero Moreno	A favor
Mtro. Daniel C. Peña Rodríguez	A favor
Dr. Alfredo Piero Mateos Papis	A favor
Tonantzin Angélica Siurob Palomero	A favor
Total de los votos	6 votos a favor

Vo. Bq.

Dra. Dina Rochman Beer
Asesora de la Comisión

 **Coordinadora**

Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña
Secretaria del Consejo Divisional de
Ciencias de la Comunicación y Diseño

HOJA DE FIRMA DEL DICTAMEN 01/19 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DOCENCIA ENCARGADA DEL CARÁCTER SISTÉMICO DE LA DOCENCIA Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LAS CARRERAS DE LA DIVISIÓN ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, UNIDAD CUAJIMALPA.



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | División de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Delegación Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>

Lineamientos particulares para el desarrollo y funcionamiento del Laboratorio Interdisciplinario (LABI) de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa de la Universidad Autónoma Metropolitana

Introducción

El Laboratorio Interdisciplinario (LABI), es un espacio divisional que busca favorecer los procesos de docencia e investigación interdisciplinarias, así como enfatizar una mayor interacción académica. Está ubicado en el cuarto piso de la Unidad Cuajimalpa dentro del área "Imagen y Sonido".

El LABI se encuentra bajo el uso y la operación de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, por tanto, dará servicio a todas las UEA y proyectos interdisciplinarios que pertenezcan a las diferentes licenciaturas y posgrados de la División.

Capítulo 1

Disposiciones generales

ARTÍCULO 1. Los presentes Lineamientos regulan el uso y operación del Laboratorio Interdisciplinario (LABI)"

ARTÍCULO 2. El LABI es un espacio para fomentar la permanencia de los profesores y alumnos de la DCCD en la Unidad Cuajimalpa, procurando ser un lugar dinámico, cómodo y accesible para el trabajo colectivo e individual. El LABI será utilizado exclusivamente para la realización de actividades relacionadas con la docencia e investigación.

ARTÍCULO 3. Los presentes lineamientos son aplicables a todos los usuarios que soliciten el espacio y hagan uso de él.

Capítulo 2

De los usuarios

ARTÍCULO 6. Son usuarios de LABI: el personal académico y administrativo, los alumnos de las licenciaturas y posgrados de la DCCD. También podrá considerarse usuarios a personal académico, administrativo y alumnos ajenos a la DCCD, involucrados en algún proyecto interdisciplinario con la DCCD.

ARTÍCULO 7. Como usuarios externos se considera a toda persona que no pertenece a la Unidad Cuajimalpa, pero que apoye en las actividades sustantivas de las licenciaturas y/o posgrados de la DCCD.

ARTÍCULO 8. Los usuarios externos podrán hacer uso del LABI previa autorización de la DCCD, a través de la Secretaría Académica, siempre y cuando se trate de una actividad que no interfiera con las ya programadas.

Capítulo 3

De los servicios

ARTÍCULO 9. El responsable del LABI dependerá del Secretario Académico de la División y se responsabilizará del espacio de Imagen y Sonido. El personal académico y administrativo de la DCCD apoyará para el buen funcionamiento del espacio.

ARTÍCULO 10. El responsable del LABI gestionará y administrará, con la anticipación requerida, la disponibilidad y asignación del espacio de acuerdo con los horarios de la Unidad Cuajimalpa.

Los criterios de asignación para este espacio serán a) que la actividad esté relacionada con la docencia e investigación interdisciplinarias, b) el espacio se asignará de acuerdo con el orden en que la solicitud sea enviada; c) que exista disponibilidad.

Los Coordinadores de licenciatura y posgrado deberán entregar oportunamente la solicitud del uso de este espacio para el trimestre lectivo. El personal académico y los alumnos de la DCCD pueden solicitar el uso del LABI previa solicitud al responsable, misma que estará sujeta a los criterios de asignación señalados.

ARTÍCULO 11. En la programación de la docencia, los coordinadores de licenciatura y posgrado procurarán dar prioridad a la asignación de este espacio a los proyectos y UEA interdisciplinarias de programas de posgrado y de licenciatura

ARTÍCULO 12. Para la aprobación de la solicitud de uso del LABI, fuera de la operación de las UEA previamente asignadas, el usuario deberá llenar y entregar al responsable el formato correspondiente. De acuerdo con el tipo de actividad interdisciplinaria, se requerirá que la solicitud se haga con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de su uso. Excepcionalmente se podrá autorizar la utilización de espacios con menos días de anticipación, si la disponibilidad del LABI lo permite.

ARTÍCULO 13. Toda modificación a las actividades u horario aprobado previamente deberá solicitarse oportunamente y por escrito al responsable del LABI. La aprobación de esta solicitud estará supeditada a la disponibilidad de horarios.

Capítulo 4

De las obligaciones de los usuarios

ARTÍCULO 14. Todos los usuarios observarán las siguientes disposiciones dentro del LABI:

- I. Para preservar el LABI, deberán:
 - a) Responsabilizarse del buen uso del espacio, instalaciones, material y equipo disponible
 - b) Mantener y dejar limpio el espacio
 - c) Utilizar el espacio durante el tiempo reservado sin excederse, y de esta forma respetar a otros usuarios
 - d) Acatar las instrucciones de uso del espacio
 - e) Desocupar el LABI con anticipación, en caso de que exista una reservación posterior a la reservada por el usuario
 - f) Reportar al responsable del LABI de cualquier situación que afecte el buen desarrollo del espacio
- II. Con el objetivo de fomentar condiciones idóneas para el buen funcionamiento del LABI, queda prohibido:
 - a) Perturbar el trabajo de los demás usuarios
 - b) Fumar
 - c) Introducir animales

- d) Introducir cualquier artículo que pueda afectar el correcto funcionamiento del espacio

Capítulo 5

Del Horario

ARTÍCULO 15. El horario del LABI será similar al establecido en la Unidad Cuajimalpa.

ARTÍCULO 16. Cualquier requerimiento excepcional deberá solicitarse por escrito al responsable del LABI y a las instancias correspondientes.

Capítulo 6

De las funciones del responsable del LABI

ARTÍCULO 17. Corresponde al responsable del LABI:

- I. Recibir las solicitudes escritas de requerimiento de espacio para programar los diferentes grupos de usuarios
- II. Administrar y gestionar y las solicitudes de uso de este espacio
- III. Comunicar a la Dirección y Secretaría de la DCCD la disponibilidad de uso y la asignación de este espacio de forma mensual
- IV. Colocar a la vista de los usuarios el calendario trimestral de reservaciones
- V. Colocar las instrucciones de uso del espacio en un lugar visible
- VI. Abrir y cerrar el LABI para permitir el acceso
- VII. Informar anualmente, por escrito, a la dirección de la DCCD sobre el uso y estado del LABI con el fin de mejorarlo y atender las necesidades de los usuarios.
- VIII. El responsable del LABI no se hará cargo de los objetos personales olvidados en las instalaciones.

Capítulo 7

De las medidas administrativas

ARTÍCULO 18. Las situaciones no previstas en los presentes lineamientos, podrán ser resueltas por el responsable del LABI junto con las coordinaciones correspondientes. En caso de encontrarse fuera de su ámbito de competencia, se turnarán al órgano o instancia correspondiente para su resolución definitiva.

ARTÍCULO 19. El incumplimiento de lo establecido en los presentes lineamientos dará lugar a la aplicación de las medidas administrativas a que haya lugar.

Cualquier situación no prevista en este documento, será analizada y resuelta por el Consejo Divisional, considerando estos lineamientos y el *Instructivo para regular el uso de las instalaciones de la unidad Cuajimalpa*, (aprobado por el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa en la Sesión CUA-102-14, celebrada el 5 de junio de 2014).

Transitorio

Único

Estos lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

Solicitud

Para el uso del Laboratorio Interdisciplinario (LABI) de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa de la Universidad Autónoma Metropolitana

Fecha de solicitud	Fecha solicitada		Horario solicitado	

Solicitante (Nombre completo)	Matrícula de alumno o número económico	Teléfono o correo electrónico	UEA o Proyecto Interdisciplinario

Participante/s (Nombre completo)	Matrícula de alumno o número económico	Teléfono o correo electrónico	UEA o Proyecto Interdisciplinario	Nombre del responsable del Proyecto o UEA

Actividades a realizar (especificar)

Coordinación académica responsable	Autorización Secretaría Académica	Autorización Responsable del LABI
Firma	Firma	Firma
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha	Fecha	Fecha